INFORMA EMBARGO AUTOMOTOR
DESIGNO MARTILLERO
SOLICITO SECUESTRO
SE OFICIE

Sr. Juez Federal:

Santiago Abel Montepeluso, en mi carácter de AGENTE FISCAL, y en representación de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, en los Autos Nº FMZ 2053/2018, caratulados "**AFIP C/** ZERUBE S.A. s/ **EJECUCIÓN FISCAL**", a V.S. respetuosamente digo:

I. Que vengo a acompañar debida constancia de toma de razón del embargo trabado en autos.

II. Conforme lo preceptuado por el Art. 92 y concordantes de la Ley 11.683 (t.o. en 1998 y sus modifics.), texto según Ley 25.239, vengo a poner en conocimiento del Tribunal que he designado como MARTILLERO, al Sr. ALFREDO BACCARFELLI, D.N.I. Nº 12.162.207; con domicilio legal en calle Espejo nº 144- 5to. Piso Of. 14 , Ciudad, Mendoza, quien aceptará el cargo en Legal forma, para intervenir en la subasta a practicarse, de los bienes embargados en autos.-

III. A tal fin solicito se ordene SECUESTRO del/los vehículo/s embargado/s, conforme a lo establecido en la normativa vigente, facultándose para intervenir en dicha medida de secuestro al Sr. Oficial de Justicia del Tribunal y/o "Ad Hoc" interviniente, con facultad para requerir auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar, labrar la correspondiente acta, designar depositario judicial al martillero interviniente y dar aviso al tribunal.

Atento la naturaleza de los bienes embargados lo cual hace dificultosa su localización pido se OFICIE también, al Sr. Delegado de la Policía Federal, al Sr. Jefe de Policía de Investigaciones de Mendoza y al Sr. Jefe de Gendarmería Nacional a fin de que proceda a la localización y secuestro del/los vehículos embargado/s, los cuales una vez secuestrados deberán ser entregados al Martillero designado en autos con la posterior comunicación a este Juzgado de tal circunstancia. Deberá tenerse presente que la efectivización de la medida de secuestro en caso de Gendarmería, será circunscripta al área de frontera.

IV. Que vengo a solicitar se facilite el préstamo del expediente de marras, a los efectos de dar cumplimiento a la medida solicitada, por el término de 10 días.

Tener presente lo expuesto ES JUSTICIA.-

ALFREDO BACCARFELLI
MAT. 1754

Signature Not Verified
Digitally signed by SANTIAGO ABEL MONTEPELUSO
Date: 2021.06.30 09:39:59 ART